ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 20		
Hora: 2:15 p.m.		**Fecha:** 30 de Mayo de 2024
Lugar:	Carrera 7 A No. 20 – 39 Barrio Granada / Centro Zonal Girardot	
Dependencia que Convoca:	Coordinación Centro Zonal Girardot	
Proceso:	Promoción y Prevención	
Objetivo:	Realizar Comité Técnico Operativo Extraordinario Contrato de aporte No. 25-00-217-2024 suscrito con la EAS CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO Servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar DIMF – Modalidad Familiar. Caso niña I.S.P.T.	

Agenda:

1. Realizar revisión de novedad presentada en el caso de la niña I.S.P.T. vinculada al servicio DIMF, para toma de decisiones frente a la vinculación y atención.

2. Decisiones.

Desarrollo:

Para el presente comité asiste por parte de la Corporación Infancia y Desarrollo - CID Laura Paola Ramirez coordinadora pedagógica, Carolina Ramirez nutricionista, Jesus Muñoz psicólogo y de manera virtual participa Solange Giselle Valencia Caicedo Coordinadora General, de ICBF de manera presencial asisten Scarlett Tovar Rojas Coordinadora / supervisora del contrato, Olga Lucia Piedrahita Nutricionista y Diana Isabel Padilla profesional universitario.

1. **Realizar revisión de novedad presentada en el caso de la niña I.S.P.T. vinculada al servicio DIMF.**

Se inicia la reunión en las instalaciones del centro zonal, con conexión virtual para la coordinadora general de la EAS, de parte de ICBF se realiza el saludo de bienvenida y se expone el motivo por el cual se convoca a comité extraordinario.

Se socializa el recibo de correo electrónico de fecha 23 de Mayo de 2024 remitido por parte de la EAS, a través del cual se pone en conocimiento el seguimiento realizado a la usuaria I.S.P.T. vinculada al servicio DIMF en la UA Alto de la cruz 2 Municipio Girardot.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Frente al caso la EAS aporta la siguiente información:

Usuaria: I.S.P.T.
Fecha de Nacimiento: 07/03/2024 – 2 meses
RC: 1070634803
Medidas antropométricas al nacer: Peso 3.590 gr - Talla 52 cm
Diagnóstico: Bronquiolitis

Dentro de los antecedentes del caso se conoce que la niña contó con hospitalización desde el 01/05/2024 hasta 13/05/2024 con diagnóstico de bronquiolitis, fue remitida de la clínica Junical de Girardot a la clínica Clinate de la ciudad de Ibagué donde permaneció en cuidados intensivos dada la situación de salud, tras el egreso se emitieron recomendaciones médicas, entre ellas evitar la permanencia con muchas personas, evitar olores fuertes, evitar visitas de personas que se encuentren enfermas, etc.
Por parte de los profesionales que han venido trabajando el caso de la niña, informan han venido realizando los respectivos seguimientos vía telefónica, atendiendo las indicaciones médicas, máxime cuando la niña cuenta con una incapacidad médica por 2 meses con aislamiento.

Desde el área de nutrición de la EAS, la profesional informa que, por parte de la corporación en los diferentes acompañamientos realizados, se ha identificado lo siguiente: la niña cuenta con diagnóstico médico de Bronquiolitis, por edad y condición se recomendó el respectivo aislamiento. En la actualidad la niña cuenta con un peso de 5.800 gr y 52 cm de estatura, peso adecuado para la talla, la alimentación proporcionada es leche materna, actualmente la niña recibe terapia respiratoria día intermedio en casa, tratamiento previsto con un mes de duración, el suministro de medicamentos por parte de la progenitora es adecuado.
Desde el área psicosocial se establece se han efectuado acompañamientos tanto de manera presencial (fuera de la vivienda, diálogo solo con la progenitora con las debidas medidas de bioseguridad) como de manera telefónica, observándose a nivel general condiciones favorables en el grupo familiar, donde la progenitora se torna cuidadora y garante de los derechos de la niña, lo que permite su recuperación.

Así las cosas, en la fecha la EAS solicita se evalúe la posibilidad de generar un plan de acompañamiento virtual a la participante y su familia, en tanto se cumple la incapacidad y pueden nuevamente retornar a la UA de manera habitual.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

La propuesta se basa en que los días miércoles se realice entrega del refrigerio, se genere explicación de la actividad que se efectúa en los encuentros previstos para los días jueves de 8:00am a 11:00am, en aras que al día siguiente en el mismo horario desarrolle la actividad correspondiente.
Los encuentros educativos al hogar se efectuarían de manera virtual y el ultimo jueves de cada mes de entregaría la ración. En cuanto a los seguimientos en salud se harán a través de llamadas y videollamadas.

Conforme a lo anterior desde ICBF se resalta la importancia de garantizar la vinculación de la usuaria y especialmente brindar acompañamiento interdisciplinario al grupo familiar, para lo cual se analiza de manera conjunta la propuesta realizada por la EAS y desde la supervisión del contrato se avala el plan de trabajo, del cual se debe contar con las respectivas evidencias del seguimiento (registro fotográfico, programación de reuniones, etc). Se hace además énfasis en la importancia y necesidad de activar las rutas del SNBF en caso de considerarse necesario durante el seguimiento.

Por otro lado, la EAS socializa de manera breve los casos de:

- Hijo de Angie Marcela Bocanegra Poloche (sin registro civil por condición de salud), quien nació el 16/05/2024, de la UA San Miguel, quien se encuentra bajo hospitalización en la clínica Colsubsidio en la ciudad de Bogotá.

- D.J.M.S, hijo de Paty Sanchez Páez, nació el 25/04/2024, quien se encuentra hospitalizado con ubicación en UCI, intubado por problemas respiratorios.

- A.C.S.D, de 5 meses, contó con hospitalización por problemas respiratorios egresó y se encuentra con recomendaciones médicas.

Frente a los casos expuestos, se le solicita a la EAS realizar los informes pertinentes, de manera individual y presentarlos en el centro zonal, en aras de realizar las acciones pertinentes y tomar las medidas a que haya lugar, citándose posteriormente a comité técnico extraordinario.

Decisiones

Teniendo en cuenta la situación actual de la usuaria I.S.P.T. se establece la continuidad de la vinculación en el servicio DIMF, para lo cual la EAS se compromete a llevar a cabo los

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

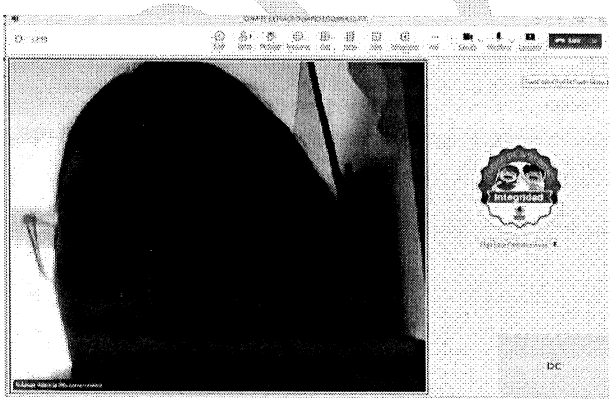
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

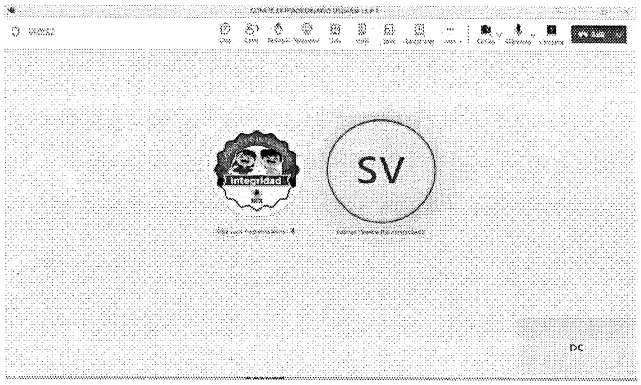
seguimientos correspondientes, garantizando una atención de calidad en los encuentros virtuales a través del plan de trabajo presentado y avalado, permitiendo así a la familia vivenciar experiencias pedagógicas que favorezcan el desarrollo infantil de la niña.

El plan de trabajo propuesto y avalado en la fecha, debe continuarse hasta la finalización de la incapacidad de la niña y pueda retornar a los encuentros habituales conforme a la modalidad.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Dar estricto cumplimiento al plan de trabajo propuesto y avalado frente al caso de la niña I.S.P.T. en tanto culmina la incapacidad.	EAS CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - CID	Inmediato
Activar rutas del SNBF y reportar al Centro Zonal cualquier situación de amenaza y/o presunta vulneración de derechos.	EAS CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - CID	En caso de requerirse
Presentar al Centro Zonal informes del plan de trabajo propuesto (seguimiento) y resultados del mismo.	EAS CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - CID	Semanal
Presentar informes de los niños D.J.M.S A.C.S.D e hijo de Angie Marcela Bocanegra Poloche (sin registro civil por condición de salud).	EAS CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - CID	31 de mayo de 2024

Registro fotográfico de la participación virtual:





LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.